

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011, ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. Reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.
2. Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
4. Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y elementos análogos con finalidad lucrativa.
6. Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta.
7. Reguladora de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.
9. Reguladora de la tasa de cementerío municipal.
11. Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 de 2004, de 2 de marzo, se someten a información pública durante el plazo de treinta días los expedientes respectivos, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, entrando en vigor las modificaciones de tales ordenanzas una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 17 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.-10464